



CENTRO DE ESTUDIOS Y PROMOCIÓN AFROPERUANOS

ALERTA: Nota de Prensa

“NEGRA COCODRILA”, “VAGINA DE HULE”, “CARNE NEGRA”, ¿HASTA CUÁNDO LA IMPUNIDAD ANTE EL ACOSO RACISTA Y SEXISTA CONTRA LAS MUJERES AFROPERUANAS



Foto: Grupo EPENSA

Por: Mónica Carrillo Zegarra

“Negra cocodrila” es el insulto reiterado, que según Azucena Asunción Algendones, recibía constantemente de la señora Judith Pérez Huaynate, encargada de relaciones públicas de la empresa Sedam Huancayo.

<http://diariocorreo.pe/ultimas/noticias/1970643/edicion+huancayo/mujer-se-encadena-denunciando-discriminacion>

Pero, ¿Cómo probar una agresión racista? Es poco probable que la señora Algendones tenga razones subalternas para encadenarse y hacer este llamado público de atención. Su valiente acto es una lección para muchas personas que se silencian ante una agresión racista, especialmente para las mujeres afroperuanas que viven acoso sistemático en las esferas cotidianas, el ámbito laboral y educativo.

Insultos como “vagina de hule”, “carne negra”, “gallinaza”, “mona”, son solo algunos de los innumerables calificativos que las mujeres afroperuanas reciben y enfrentan día a día en diversos espacios de su vida. (Ver Observatorio Afroperuano LUNDU http://www.lundu.org.pe/observatorio/informes_mensuales.html)

Este caso demuestra las limitaciones de las denuncias por racismo. Por un lado, la denuncia se presenta dentro de la propia institución. En una cultura peruana de argollerismo, impunidad y acusar de “acomplejados” a quienes se resisten a aceptar calificativos racistas, el resultado previsto es el encubrimiento del delito y por ende el desprestigio de la denunciante, que termina siendo tratada como mentirosa y acomplejada.



CENTRO DE ESTUDIOS Y PROMOCIÓN AFROPERUANOS

La acción que correspondería además del procedimiento administrativo interno, es la presentación de una denuncia ante la Policía Nacional por el delito de discriminación penado en la Ley N° 28867, artículo 323 del Código Penal. La sanción es una pena no mayor de tres ni menor de dos años o la prestación de servicios comunitarios entre 60 y 120 jornadas. Si es cometida por un funcionario público, la pena privativa de la libertad es de dos a cuatro años con la inhabilitación y además la denuncia se debe presentar en la Defensoría del Pueblo.

Los medios probatorios constituyen uno de los aspectos más difíciles de estos casos. En el caso de la señora Algendones, los testigos deberían ser sus colegas y otras personas que presenciaron los hechos. Pero es poco probable que en el Perú, los compañeros de trabajo deseen declarar contra sus jefes, por temor a represalias o inclusive, por estar de acuerdo con los calificativos racistas y sexistas.

Aunque muchas veces nos quedamos paralizados y perdemos capacidad de reacción ante el acoso racista, una estrategia importante para la señora Algendones -ante una agresión constante- sería el tener alguna grabación del hecho, que pueda haber registrado en alguna cámara de su celular u otro dispositivo para así fortalecer su denuncia y con medios probatorios ante el posible silencio de sus colegas testigos del hecho.

Azucena Asunción Algendones, reciba desde LUNDU nuestro apoyo, solidaridad y tenga la certeza de que los avergonzados y cuestionados deben ser los racistas y no sus víctimas. Usted, además de víctima, es agente de su propia defensa, en un sistema abyecto que otorga ventaja a los racistas y sexistas, quienes encubren su violencia negándola o señalando que dichas expresiones son parte de la "cultura", considerando que nosotras las mujeres afroperuanas, debemos siempre poner la otra mejilla.

El racismo y sexismo debe ser penalizado de manera severa y difundir los mecanismos que las ciudadanas y ciudadanos tenemos para denunciar la discriminación racial y a su vez es importante la capacitación a los operadores de justicia para que reciban estas denuncias y cumplan con los procedimientos de ley. Estamos a la espera de que por fin el Estado Peruano cumpla con su promesa de inclusión social, garantizando el respeto a la diversidad étnica y cultural.

* Presidenta Ejecutiva de LUNDU Centro Estudios y Promoción Afroperuanos.

Lima, 25 de octubre de 2012.

Agradecemos su difusión.

LUNDU Centro de Estudios y Promoción Afroperuanos
531 - 7425 / 989 - 838 - 515 / lundu@lundu.org.pe / www.lundu.org.pe